



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2021-00201-00
ACTUACION	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	ROSA AMILVIA FRANCO GONZALEZ
ASUNTO	REQUIERE INFORMACION
AUTO	1362
ESTADO	146 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Mediante auto proferido el 10 de septiembre de 2021, se nombró apoderado dentro del amparo de pobreza de referencia al abogado LUIS FELIPE FALLA GIL, a quien se le comunicó su designación mediante oficio el día 13 de septiembre de 2021.

El día 14 de septiembre de 2021 el abogado Falla Gil presentó memorial donde manifiesta:

“NO ACEPTACION DEL AMPARO DE POBREZA por el apoderado designado toda vez que la **señora ROSA AMILVIA FRANCO GONZALEZ**, manifestó vía telefónica y en WhatsApp que ya cuenta con abogada contratada para que la represente.
Se adjunta conversación del WhatsApp donde expresa su desistimiento.”

Por lo anterior se advierte que, según las pruebas allegadas por el abogado designado dentro del amparo de pobreza, la señora ROSA AMILVIA FRANCO GONZALEZ, manifiesta haber contratado apoderada para su representación y por consiguiente su deseo de desistir del amparo concedido.

En mérito de lo expuesto, requiérase a la solicitante del amparo de pobreza para que manifieste a este Despacho si desea desistir del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos

**Juez
Juzgado Administrativo
001
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45e29a1c2e0efa1a1dd92841228eb2ec50ec86e8340b90c30fb2c42c68b76c3b

Documento generado en 20/09/2021 10:44:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**